

**Resolución N°385****Exp. 2023-25-3-007571**

Montevideo, 15 de febrero de 2024.

VISTO: La Resolución N° 5192 de fecha 8 de noviembre de 2023 por la cual la Dirección General de Educación Secundaria resuelve autorizar la realización de un llamado a Concurso de Oposición y Méritos, público y abierto para ocupar cargos de Psicólogo Grado 10 en el Escalafón A – “Profesional Universitario”, en carácter Presupuestado y en régimen de 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en la Dirección General de Educación Secundaria.

RESULTANDO: I) Que en los departamentos de Artigas, Cerro Largo, Durazno, Flores, Lavalleja, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, San José, Soriano y Treinta y Tres no se superó el cupo establecido para realizar preselección mediante sorteo;

II) que en los restantes departamentos se superó el cupo establecido, por lo que se realizó preselección mediante sorteo ante Escribano Público;

III) que la recepción de documentación de los concursantes habilitados por sorteo se realizó en tiempo y forma;

IV) que por Resolución N.º 6179 de fecha 28 de diciembre de 2023 y Resolución N.º 90 de fecha 23 de enero de 2024, la Dirección General de Educación Secundaria resuelve designar a los integrantes (Presidente, 1º Vocal y 2º Vocal) de los Tribunales evaluadores y a los Delegados respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle:

Tribunal N°1

Presidente: Lic. Verónica Cambón (UDELAR).

1º Vocal: Adm. Rodrigo Cabrera (Concursos – DGES).

2º Vocal: Lic. Laura Franco (DIE-DGES).

Delegado: Prof. Pedro Rodríguez

Tribunal N°2

Presidente: Lic. Daniela Díaz (UDELAR).

1º Vocal: Adm. Andrea Torena (Funcionarios de Gestión – DGES).

2º Vocal: Lic. Verónica Salomone (DIE-DGES).

Delegado: Lic. Gonzalo de León.

Tribunal N°3

Presidente: Lic. Cecilia Gómez (UDELAR).

1º Vocal: Adm. Alejandra Rodríguez (Funcionarios de Gestión – DGES).

2º Vocal: Lic. Claudia Couto (DIE-DGES).

Delegado: Prof. María Victoria Ruiz.

CONSIDERANDO: I) Que los Tribunales concluyeron con las actuaciones;

II) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por incumplir alguno de los requisitos establecidos;

Cédula
37196800
41413692
44125383
45003504
45504796
45767756
46397883
46433687
46814815
46851586
49026982
49044883
51571379

III) que el Plan de Acción de los siguientes concursantes fue anulado de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N°32 del Anexo I del Estatuto del Funcionario No Docente (referente al anonimato del concursante):

Cédula
29831678
38403494
38871752
49801330
49802613
51333707
53293498

IV) que los siguientes aspirantes no alcanzaron el puntaje necesario en el Plan de Acción para pasar a la etapa de Entrevista (16 puntos):

Cédula	Puntaje del Plan de Acción
25688952	4



35721354	15
41275779	8
43706257	13
44219849	7
46566191	11
48660000	4
49013357	0
50419762	5
51187629	12
52407713	8

V) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por no presentarse a la etapa de Entrevista:

Cédula
33304021
45819262
51090995

VI) que los siguientes aspirantes no adquieren derecho a integrar el orden de prelación resultante por no haber superado el 50% (más de 30 puntos) del puntaje asignado a la etapa de Oposición, según lo establecido en las Bases:

Cédula	Plan de Acción	Entrevista	Total Oposición
34013122	18	8,5	26,5
38037275	17	8	25
44147161	18	6	24
47912779	22	6,5	28,5
48404139	16	8,5	24,5

VII) que en los casos de empate se procedió de acuerdo a lo establecido en las Bases;

ATENCIÓN: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Homologar el orden de prelación resultante del llamado a Concurso de Oposición y Méritos, público y abierto para ocupar cargos de Psicólogo Grado 10 en el Escalafón A – “Profesional Universitario”, en carácter Presupuestado y en régimen de 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en la Dirección General de Educación Secundaria, según detalle a continuación:

Orden de Prelación	Cédula	Apellidos, Nombres	Puntaj final	Cupo
1	25776680	Cabrera, Claudia Elizabeth	82	
2	46849115	Fuentes Fripp, Deborah Luján	78	
3	43967770	Aguirrezabala Deniz, Mariel	75	
4	46747836	Alzugaray Mateos, María Emilia	74,5	
5	40048131	Gonzalez Arzuaga, Federico	74	
6	43599729	Debenedetti Tenaglia, Rosella Agostina	74	
7	31468605	Gómez Ramos, María del Carmen	73	
8	45720825	Rubio Montaña, María Virginia	70,5	
9	41881461	Martinez Puga, Valeria Noel	70	
10	47861126	Montaña Pintos, María Valeria	67,5	
11	44064696	González Guerra, Flavia Gisselle	67	
12	49763243	García Martínez, Cecilia Micaela	65,5	
13	47507132	Hernandez Gonzalez, María Agustina	64	
14	43069792	Costa San Martín, Loreley Estefanía	64	
15	44203767	Tancredi Barboza, Giordano Damian	63,5	
16	49394919	Jacques Pereira, Victoria Agustina	62,5	
17	17042817	Malet Cabaleiro, Andrea Analía	62,5	
18	39757470	Barrotti Schierling, Lucía	62	
19	42374778	Olascoaga Pérez, Ana Claudia	60	
20	41867306	Scaffo Luberiaga, María Gisella	59,5	
21	38902070	Alexandre Velez, Juan Martín	59	
22	46543331	Agosto Gómez, Annia	57	
23	44623313	Pintos Silva, Luciano Federico	56,5	Ley 19.122
24	27859715	Velázquez Olivera, Gisela	56,5	
25	51033381	Chiappara Pedronzo, Zahira Selene	56	
26	47640730	Franggi Vignolo, Andrea Yamila	55	
27	17862314	Martínez Aguirre, Marta Dorely	54,5	
28	32848498	Torres Curbelo, Natani	54	
29	46593831	Humedes Santa Cruz, Sofía	52	
30	48711302	Huelmo Navarro, Irina Belén	52	
31	45739379	Montossi dos Santos, María Florentina	51,5	
32	42961349	Illescas Rodríguez, Stella Maris	51	Ley 19.122
33	45153006	Alvarez Acosta, Diego Germán	50	



Orden de Prelación	Cédula	Apellidos, Nombres	Puntaje final	Cupo
34	44359586	Correa Recoba, Macarena Patricia	49,5	Ley 19.122
35	28927824	Paz Silvera, Patricia Silvana	47,5	
36	42948868	Martínez Vizcaíno, Federico Sebastián	46,5	
37	48065393	Araújo García, María Alejandra	45,5	
38	43353951	Walch Benítez, Natalia	45,5	
39	50241555	González Rivero, María Noelia	44,5	
40	50217726	Camilo Morales, Alejandra Valentina	44,5	
41	49692008	Lamela Rivero, Cristian Leonel	44	
42	50435483	Rocha Sena, Verónica Cecilia	41,5	
43	49613064	Rey Velazco, Nicole Daiane	40,5	
44	28930380	Mihura Correa, María Inés	40	
45	51276715	Perdomo Fontes, María Soledad	38,5	

2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá una validez de tres años a partir de su homologación por la Dirección General de Educación Secundaria.

3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página Web Institucional en la Sección "Llamados" la difusión del desglose con el propósito de brindar la información correspondiente.

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página Web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado, teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión, al Departamento Integral del Estudiante, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal y a la División Hacienda.

Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.

Oportunamente archívese.


Dr. Elizabeth D. Salgado
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria